

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio en adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1876.

Número 2.611.

SECCION DE RECLAMOS.

PALOMARES.

HAN LLEGADO DE PARIS NOVEDADES

PARA SEÑORAS.

Toquillas, fichús y corbatas todo crema.
Chalinas granadina con dibujos chinos.
Preciosas leontinas para escote.
Chalinas de seda y crema.
Cuellos y puños bordados.
Botones novedad, raso, escocés, satén, cachemir y piqué.
Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma desde 30 rs.
Completo surtido en baratos de 4 á 12 rs. uno.
Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.
Pañuelos seda para regalos.
Corbatas para riguroso y alivio de luto.
Perfumería.—Polvos perfumados y finísimos, velontine, jabones, colonia, agua de la banda, blanc sultanes para trasformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

PARA CABALLEROS.

Novedades en chalinas y sortijas.
Corbatas de todas formas, clases y precios.
Cuellos del buen tono y puños ingleses.
Elegante surtido en bastones.
Gemelos y botonaduras de oro, nácar, marfil y double.
Petacas y carteras de piel Rusia.
Cadenas de oro, double y colgantes.
Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

PALOMARES, MAYOR, 10.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canóigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallólas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arca, pupitrea y medieras.
Canta los de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A B.
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estante superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Maleas.
Sombreceros.
Planchas vapor.
Hornos ordinarios.
Grifos superiores.
Ala-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramanola.
Tijeras.
Guillén Lopez.
Hermanos, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Quincalla.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillames.
Tenazas.
Alicates.
Corta-frios.
Martillos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

DIRECCION GENERAL

de Agricultura Industria y Comercio.

EXPOSICION NACIONAL VINÍCOLA DE 1877.

—REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DEL REAL DECRETO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1876.

(CONCLUSION.)

Do los expositores.

Art. 49. Deberán pedir por conducto de las Comisiones provinciales, ó directamente á la Comisaría, el espacio que necesiten, explicando la cantidad y calidad de los productos que han de enviar, y si se proponen instalar por sí ó dejar la instalacion al criterio de la Comisaría.

Art. 50. Enviarán los productos por conducto de las Comisiones provinciales, ó podrán entregarlos por sí ó por medio de su representante en el local de la Exposicion.

Art. 51. Llevarán la cédula-factura que se les facilite por los Secretarios de las Comisiones, y la remitirán á la Comisaría por el correo ó la entregarán á la mano.

Art. 52. El bulto cuya factura no se reciba quedará sin abrir, y á la clausura de la Exposicion se entregará á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio para que se aplique al Museo ó se destine su producto á los establecimientos de Beneficencia.

Art. 53. Se recibirán los objetos ó instalaciones que remitan los expositores desde el 2 de Enero hasta el 15 de Marzo del año próximo. Todo expositor tiene derecho á su recibo que le entregará la Comisaría en garantía del objeto; si bien no responde de averías causadas por fuerza mayor.

Art. 54. Los expositores no satisfarán alquiler por el local que ocupen dentro del edificio, ni tampoco por los gastos de transportes desde las capitales. Sus gobiernos de provincia ó estaciones de ferro-carriles, ni consumos hasta el local de la Exposicion y viceversa.

Art. 55. Los que no instalen por su cuenta no tendrán derecho á elegir sitio para su instalacion; debiendo conformarse con el que se les asigne por el Director de sala, y en caso de duda ó competencia por el Comisario.

Art. 56. Mientras esté abierta la Exposicion no podrán cambiar, mudar ni retirar sus objetos sin motivo fundado y expresa autorizacion del Comisario.

Art. 57. Para la devolucion de los objetos es indispensable la presentacion del resguardo ó de su duplicado en caso de extravío del primero, que queda á inutilizado.

Art. 58. Pasado el plazo de 20 dias despues de la clausura de la Exposicion no deberá quedar ningun objeto en el local. Los que para aquella fecha no hayan sido retirados se entregarán á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio para que los aplique á Museos, venta ó objetos de Beneficencia.

Art. 59. Cada expositor tendrá derecho á nombrar un representante cerca de la Comisaría.

Art. 60. Los productos se enviarán en la forma prescrita en el siguiente artículo, que será comunicado á los interesados por las Comisiones de sus respectivas provincias.

Art. 61. Para el envío de los productos se tendrá presente:

(a) Que han de enviarse en cajones

precintados con alambre, y atornillados mejor que clavados.

(b) Los espacios que dejen libres las botellas se llenarán con serrín como cuerpo mal conductor del calorico y para evitar fracturas, sobre todo en las botellas destinadas al Jurado, y muy particularmente en las de mostos que hayan de sujetarse al analisis en los laboratorios.

(c) En la tapa se estampará la palabra *frágil*, y en uno de los costados, por lo ménos, se dibujará, aunque toscamente, una botella que indique la posicion que debe guardar la caja, en la cual las botellas tengan siempre la postura vertical ó horizontal, segun mejor convenga á la clase y condiciones del líquido que contengan.

(d) Los rótulos serán claros y legibles; los tapones enteros, y si posible fuese introducidos con máquina á fin de que ajusten perfectamente.

(e) Se preferirán las cápsulas al lacre y se dejará un espacio vacío en el tapón y el líquido para evitar accidentes.

(f) Las botellas destinadas especialmente al Jurado deberán ser tapadas con presion, sin cápsula ni lacre para mayor comodidad en su exámen, cuidando de la buena calidad de los tapones á fin de que no comuniquen mal sabor al vino, y evitar otras contrariedades que redundarían en perjuicio del producto.

(g) Los líquidos destinados al Jurado se enviarán en cajas separadas, sobre las cuales se estampará en la tapa su destino, debiendo contener, á lo ménos cuatro ejemplares de cada clase, dos para la cata y otros dos para el laboratorio.

(h) Los vinos se dividirán en cuatro grandes grupos, en la forma siguiente:

Vinos.	Naturales.	Depasto.	Blancos.
			Tintos.
	De exportacion.....	Generoso.	Dulces.
			Secos.
Vinos de capa ó base.	Tintos....	Dulces.	
		Secos.	
Vinos espumosos.			Dulces.

(i) En las cédulas se expresará con claridad á cuál de estos grupos pertenece el vino expuesto, especificando la clase respectiva de las uvas que han concurrido á la formacion del mosto, ya sea una sola, ya varias, así como el nombre con que se designen en la localidad y el del vino.

(j) Respecto de los vinagres y de los alcoholes, deberá tambien precisarse la materia de su procedencia para mayor simplificacion en el exámen.

(k) Los expositores cuidarán de que en las etiquetas vaya claramente especificado el precio, la procedencia, la existencia comercial de los vinos y los puntos de su mayor consumo. En cuanto á los que se consuman en la localidad ya directamente, ya en los alambiques,

se expresarán estas circunstancias, así como las de aquellos que se envíen á la Exposicion y su destino ulterior.

(l) Las cajas destinadas al Jurado se remitirán desde el 15 de Marzo al 1.º de Abril, quedando definitivamente cerrado el plazo para la admision de los del año el 15 del mismo mes.

Art. 62. Cuidarán los expositores de suministrar todos los datos necesarios de interés comercial, y su direccion precisa, tanto para que los respectivos guarda-salas faciliten al público las noticias que estén á su alcance, cuanto para poder dirigirlas por conducto de la Comisaría todas aquellas preguntas ó proposiciones que convengan al interés del público y de los mismos expositores.

Art. 63. Las máquinas y aparatos deberán instalarse en condiciones de poder funcionar: Se designarán oportunamente y con anticipacion los dias destinados á su exámen para que los expositores puedan suministrar todos los datos y explicaciones necesarias, y hacerlos funcionar por sí mismos para certificar del resultado.

Art. 64. Los expositores de productos naturales y químicos de la clase 12, tendrán obligacion de remitir muestras para el laboratorio, ó igualmente los de la clase 13.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 65. Los productos que hayan de ser examinados por el Jurado y que puedan sufrir deterioros á juicio de la Comisaría si se colocasen en las instalaciones, se conservarán en sótanos, bodegas ó otros lugares á propósito, para que puedan ser presentados á exámen sin detrimento alguno.

Art. 66. Desde el dia en que fueren elegidos los cargos de que habla el artículo 15, funcionarán desde luego.

Art. 67. La reparticion de premios se hará, si se pudiere, el mismo dia de la clausura de la Exposicion.

Art. 68. El personal de la oficina de la Exposicion dependerá inmediatamente del Administrador, sin perjuicio de la dependencia del Comisario como Jefe superior del edificio.

Art. 69. La oficina de la Exposicion se compondrá de la Administracion, Intervencion, Secretaria y demás dependientes inferiores.

Art. 70. Los empleados usarán un distintivo que acredite esta calidad.

Art. 71. El Ministerio de Fomento tomará las disposiciones oportunas para que la Comisaría tenga franquicia de Correos y telegráfica.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Art. 72. En los casos no previstos en el presente reglamento, el Presidente por sí, ó la Junta reunida en cuerpo, y el Comisario dentro del edificio, resolverán lo que estimen más conveniente al servicio que les está confiado.

Madrid 19 de Noviembre de 1876.—El Director general, Presidente, José de Cárdenas.—El Secretario, Miguel Rodríguez Ferrer.

comercio que tropieza con mil dificultades para moverse.

De Alicante á Málaga recorriendo 795 kilómetros paga el petróleo 150 reales tonelada, ó sea á razon de 189 milésimas por tonelada y kilómetro, y de Almansa á Córdoba recorriendo 504 kilómetros paga 353 ó sea á 700 milésimas por tonelada y kilómetro; es decir que dos comerciantes que respectivamente residen en estas dos últimas ciudades y ocupándose del negocio de petróleo quieran mutuamente apoyarse no pueden entre sí cambiar sus existencias, si se ven con sobra ó falta de ellas, si no recurren á cargarlas en carros como se hacia antiguamente.

De Cádiz á San Sebastian pagaba el aceite de oliva hace muy pocos meses 248 reales tonelada, recorriendo 1340 kilómetros, ó sea á 185 milésimas por tonelada y kilómetro: de Córdoba á Madrid paga el mismo artículo 243 reales por tonelada equivalente á 550 milésimas por tonelada y kilómetro. ¿Será posible que ningun comerciante en Madrid trafique en aceite? Claro es que no, y por eso desde que las líneas ferreas establecieron sus tarifas especiales tan desatinadamente como lo han venido haciendo los antiguos especuladores y empleistas de aceite de Madrid han desaparecido; y hoy se ven reducidos á pequeños almacenes que sirven las necesidades de nuestra capital, porque como no tienen posibilidad de hacer el comercio de este artículo con los pueblos inmediatos ni la facilidad de desahogarse de sobrantes reespidiendo á los inmediatos mercados de la Mancha, Aragon y Castilla, obrarían imprudentemente si encer-

lidades y precios; pero hoy estos centros desaparecen ó están próximos á desaparecer, por que á ello contribuyen las tarifas de mercancías y tan equivocadamente en sentir del que suscribe proceden las compañías, que no solamente han causado la decadencia y ruina de los referidos centros, sino que, han disminuido su tráfico y productos; porque con el establecimiento de tarifas especiales, con tan enormes diferencias del precio de las generales, no es posible que los productos se muevan mas que una vez ó sea desde el punto en que se producen al que de consumirlos, porque ni el productor puede soportar los precios de tarifa ordinaria para llevarlos á su próximo centro de contratacion, ni el comerciante puede sacarlos de su almacén para procurar su venta en otro pueblo próximo, y de aquí resultan perjuicios para todos, porque el desnivel de los precios de los pueblos productores entre sí, y el de los que consumen es mayor de lo que debiera ser con un bien entendido aprovechamiento de nuestra importante red de ferro-carriles. Así se explica que apesar de ella, sea numerosa nuestra carretería y en muchos de nuestros principales mercados sea de mas importancia lo que entra y sale por los antiguos medios de transporte que lo que carga y descarga la estacion de la línea férrea.

No nos causaremos de repetirlo, porque de ello tenemos el convencimiento profundo, de que nuestras empresas de ferro-carriles han procedido empíricamente en la cuestion de tarifas y matan el tráfico que debieran fomentar, y de aquí los clamores del

tiene el abono, el precio proporcional kilométrico debe ser menor.

Tambien algunas líneas y con ellas la de Málaga han establecido los billetes de ida y vuelta con buenos resultados, porque la economía que se proporciona al hombre de negocios para que se mueva de un punto á otro, es la principal palanca que ha de fomentar el desenvolvimiento de nuestro comercio, porque con una conferencia, se conciertan y solucionan los asuntos que se presentan mas intrincados y difíciles, tratados por cartas, y con una visita á una poblacion, se hace cargo el comerciante, mejor que con los mas estensos informes de lo que de ella pueda prometerse, con relacion á sus productos y consumo.

TARIFAS DE MERCANCIAS.

A medida que se abrieron al servicio nuestras líneas férreas, se establecian las tarifas de transportes de mercancías dentro de los precios autorizados en las concesiones, pero muy pronto se convencieron las empresas de que por ser muy elevados no era posible desarrollar siquiera nuestro tráfico y mucho menos fomentarlo, porque en muchos puntos sostenian ventajosamente la competencia los antiguos y ordinarios medios de transporte. Empezaron á crearse tarifas especiales, unas tras otras y hasta tal punto en número y combinaciones y con tal desacuerdo en sus tipos, condiciones y clasificacion de mercancías que

Alicante 7 de Diciembre de 1876.

TODOS HAN ENMUDECIDO.

El asunto referente al pago de los atrasos que se adeudan á los desgraciados maestros de Orihuela, va picando ya en historia; pero historia de hambre, de miseria y de lágrimas.

En vano hemos clamado un día y otro día contra tan incalificable proceder. Nuestros clamores se han perdido en el vacío, ora hayamos hablado en nombre de la ley, deseando su cumplimiento, ora hayamos llamado al corazón de las autoridades.

Se habla de expedientes en transición, y mientras estos se resuelven, los maestros de aquella ciudad, perecen víctimas de la mas espantosa miseria; se habla de comisiones que pongan un término á tanto malestar, y las comisiones se acobardan ante no sabemos qué cosa, y retroceden, y nada se hace, y los encargados de aquellas escuelas mientras tanto se mueren de necesidad. Se reúne la Junta de Instrucción pública de la provincia, y no se ocupa de la suerte aciaga de aquellos maestros, condenados al olvido, y para los cuales es letra muerta el decreto de 10 de Julio último, que hace responsables de la falta de pago en el personal de primera enseñanza, á los alcaldes, al jefe de Fomento y al inspector del ramo. Hasta la *Revista de Instrucción pública*, que tan brillante campaña ha venido haciendo en esta cuestión batallona, fatigada tal vez de una lucha que parece estéril, ha plegado su bandera y ha enmudecido. ¿Por qué todos estos elementos parece como que retroceden, ante un asunto que á todos preocupa, y en el que se ventilan sagrados intereses, entre una municipalidad poderosa y algunos infelices maestros?

Lo diremos nosotros. Hay de por medio un expediente, que debe caer por su base, porque es vicioso desde su origen; porque no está formado por la Junta de instrucción pública de la provincia, que es la llamada á hacerlo.

El tal expediente se ha incoado por la autoridad local de Orihuela, la que á su vez lo ha pasado al Gobierno de provincia, cuyo jefe de Fomento ha emitido ya su dictamen, sin poder hacerlo y sin facultades para ello. Si las faltas, que en tal expediente se imputan á los maestros, son disciplinarias, el alcalde ó la Junta local del ramo, deben limitarse á dar parte á la Junta de provincia, y ésta á su vez á la

inspección, continuando sus trámites ordinarios; si las faltas son de otro género, su conocimiento compete á los tribunales ordinarios. Nosotros no venimos á justificar á los maestros de Orihuela; deseamos solo que la ley se cumpla, que se les pague y se formen, por quien corresponda, cuantos expedientes se juzgue necesarios para esclarecer ciertos hechos.

La cuestión, pues, de pagos á los maestros de Orihuela, se parece al sagrado del *Santo Santorum* del pueblo hebreo donde nadie podía llegar mas que el Sumo Sacerdote; puesto que la Junta provincial no la acomete de frente; el inspector se limita á dar parte á la Dirección una vez al mes, de que los maestros de Orihuela no cobran; y la Sección de Fomento, á cuyo jefe hace responsable el decreto de 10 de Julio último, tampoco hace todo lo que puede en este sentido; Es decir, que todos callan y nadie se atreve á penetrar en ese *Santo Santorum*. Está visto, que falta en esta cuestión quien se decida con energía y autoridad bastante, á abordarla de frente. Quien tal hiciere, de seguro que alcanzaría, entre los amantes de la instrucción popular, el merecido título de bienhechor de la enseñanza.

Mientras tanto, las lágrimas seguirán escaldando las mejillas de aquellos mártires, y el hambre acabará por rendir la fortaleza de los maestros de escuela de Orihuela, que hoy viven envueltos en la miseria.

Segun nos escriben de Cocentaina las personas mas notables de aquella población y mas significadas de todos los partidos políticos, han elevado al señor Ministro de Gracia y Justicia una esposición, en solicitud de que se deje sin efecto la orden de traslación de D. Andrés Cervero, Juez de primera instancia de aquel partido que, en el corto espacio de dos meses que se encuentra en aquella población, ha sabido captarse por su imparcialidad y recto criterio las simpatías de los habitantes del distrito.

La esposición de los vecinos de Cocentaina honra al señor Cervero á la vez que pone de manifiesto el amor á la justicia de los que la promueven, y de esperar es que el señor Martín Herrera, tomando en consideración las razones que exponen los firmantes del documento, y cuanto afecta á la recta administración de justicia el continuo movimiento de los Jueces y Fiscales, atenderá la respetuosa petición de los habitantes de Cocentaina.

También nos escriben de la misma población, que el escribano se-

ñor Barrachina, á quien se había impuesto la pena de algunos meses de destierro, por un comunicado que se creyó injurioso, ha sido absuelto libremente por la Audiencia del territorio; lo cual celebramos, como celebramos toda absolución dictada en pró de la prensa periódica, y de todo escrito publicado en ella.

Por la Audiencia de este territorio, se han pedido informes á los jueces de primera instancia de esta provincia, acerca de la división judicial de la misma.

Ha sido nombrado celador del lazareto de observaciones del puerto de Torreveja, D. Francisco Rodríguez Albadalejo.

Ha abierto su bufete de abogado en el pueblo de Monóvar, nuestro querido amigo y correligionario don Paulino Verdú y Rico.

Deseamos á tan apreciable juriscónsulto una numerosa clientela.

Corroborando las declaraciones hechas sobre el particular, por varios periódicos constitucionales, dice nuestro estimado colega *La Mañana*.

«El procedimiento de los constitucionales en lo que á la imprenta se refiere, sería la antítesis del empleado por el señor Cánovas, por ser éste, no solo preventivo y represivo, si que también autoritario, mucho mas que el que prevalece en Turquía y en Francia, cuya nación se halla en permanente estado de sitio, como muy acertadamente expuso ayer en la Cámara el señor Gamazo en su elocuente discurso.

Sépallo *El Cronista*, que por liberalizar lo que no es liberal, ni muchísimo menos, pretende demostrar á sus amigos que los constitucionales pondrían en práctica la nocedalina ley de imprenta, que no tiene ni tendrá cabida en los principios que viene sustentando el partido á que pertenecemos.»

Ocupándose de la sesión del congreso del lunes, dice nuestro colega *El Constitucional*:

«Después de algunas preguntas hechas por diferentes diputados, reanudóse la interrumpida discusión sobre la proposición del Sr. Gonzalez Fiori.

El señor ministro de Gracia y Justicia invirtió gran parte de la sesión para encomiar las ventajas de la actual legislación de imprenta, sin que lograra su propósito. Jamás hemos visto mas desgraciado al señor Martín de Herrera, ni le hemos oído expresarse en más vulgares formas. Así es que deslizando la sesión lánguidamente y perdido por completo el interés de tan grave asunto, apenas llegaban á media docena los diputados que escuchaban al señor ministro.

Del Sr. Escobar, que terció en el debate, aludido por el Sr. Fiori, solo diremos que nadie al escucharle le hubiera considerado como hijo de la prensa, sino como diputado ministerial.

Así y todo declaró que la ley vigente de imprenta era mala.

¡Y tan mala!

De demostrar esta afirmación, encargóse el Sr. Gamazo, y á fé que la hizo cumplida y elocuentemente. Su discurso fundado más que en apreciaciones políticas en hechos prácticos, es una acusación justificada plenamente, de la arbitraria conducta seguida por el Gobierno y de los abusos cometidos á la sombra de la legislación en materia de imprenta.

Nada diremos del señor ministro de la Gobernación: las palabras que pronunció S. S. solo sirvieron para hacer más amarga la ya difícil situación de este Ministerio, en el cual piensa de distinto modo cada uno de los individuos que le componen.

Ahora comprendemos el silencio impuesto al señor Romero Robledo.

Por último, nuestro distinguido correligionario señor Gonzalez Fiori sostuvo en una brillante rectificación la doctrina que defendiera días atrás en su notabilísimo discurso, desbaratando con energía y precisión el artificio levantado por el sofisticado Sr. Martín de Herrera.

El elocuente diputado de la minoría constitucional, después de conseguir un triunfo completo sobre el señor ministro de Gracia y Justicia, retiró su proposición, que ya se disponían á votar en contra muchos diputados que lo deben todo á la prensa periódica.

A consecuencia de las gestiones practicadas por una comisión de periodistas acerca del señor Cánovas del Castillo, para pedirle indulto á favor de los periódicos que han sido condenados á alguna pena por el tribunal de imprenta, dicho señor manifestó que accedería gustoso á los deseos de los peticionarios; aunque le era sensible no hacer igual oferta con respecto á los condenados por injuria al monarca.

Créese por lo tanto, que muy pronto aparecerá en la *Gaceta* el decreto de indulto, que según parece alcanzará al *Pabellón Nacional*, *Parlamento*, *Mercantil Valenciano* y uno ó dos colegas más de Cataluña.

Deseamos vivamente que tales anuncios se realicen en breve, así como nuestra satisfacción sería completa si no se estableciera en el indulto de que hablamos excepción de ningún género. Los muchos aunque modestos intereses que suelen representar las empresas periodísticas, y el desecho de que en el estado de la prensa se discutan toda clase de ideas y aspiraciones de un modo conveniente, nos inclinan más y más á considerar oportuna una completa amnistía, con la cual nada perderían las instituciones ni el gobierno.

Esta es al menos nuestra opinión, expuesta con la lealtad que acostumbramos.

Ampliando lo que ayer adelantamos, sobre la fuga de doña Baldomera después de describir los detalles que precedieron á dicha fuga, añade *El Imparcial*:

«Después de instruir las oportunas diligencias, se trasladó el juzgado al domicilio de doña Baldomera acompañado del jefe de orden público, Sr. Macías, del alcalde del barrio, Sr. Severini, y de un cerrajero que manifestó ser necesario forzar la puerta, porque la cerradura, colocada por él mismo quince ó veinte días antes, era de las que ofrecen completa seguridad contra todo otro procedimiento.

La puerta fué forzada en efecto, y reconocida la casa é inventariado su mobiliario, halláronse en el cajón de una cómoda cinco mil y pico de reales en

metálico, y un recibo de inquilinato, extendido á favor de una persona que no era la dueña de la habitación. Inútil parece añadir que en esta no fué hallado ser viviente, pues hasta el gato de Angola que doña Baldomera poseía, había sido previsivamente retirado al desaparecer los inquilinos.

Con los representantes de la autoridad acudieron también á la casa muchos de los imponentes, quienes manifestaban su dolor ó su indignación con las frases y ademanes más enérgicos. Uno de ellos, persona muy decente en apariencias, y que aseguraba haber impuesto hace pocos días 10.000 duros en casa de doña Baldomera, fué acometido de un desmayo y hubo que trasladarlo á una casa inmediata, donde se le prodigaron los auxilios que su situación reclamaba.

De los registros practicados en las dos casas de que nos ocupamos, no parece que hayan caído en manos de las autoridades datos precisos para conocer con exactitud el número de imponentes y cantidades impuestas que debieran figurar en los libros de doña Baldomera, pues estos últimos han desaparecido, según se dice, con la propietaria. Así es que sólo por algunos indicios se calcula en unos 6.700 el número de imponentes y en 22 millones de reales las sumas impuestas de las que según conjeturas, ha entregado por intereses una tercera parte; pero repetimos que estos datos, referidos de público, no tienen, en nuestro concepto, carácter de perfecta autenticidad.

Y ya que de imponentes y créditos de doña Baldomera hablamos, referiremos un hecho curioso y de difícil explicación, que se verificó ayer tarde en uno de los mas concurridos cafés de la Puerta del Sol.

Ante un círculo de amigos se lamentaba un caballero de poseer pagarés expedidos por doña Baldomera, que representaban una suma de 22.000 reales. El poseedor de aquellos documentos, mostrándolos á sus amigos, dijo que si cualquiera le daba por ellos cinco duros, se los entregaba en el acto. La oferta fué recogida por otro caballero que ocupaba una mesa inmediata y la venta se realizó en efecto, previo el endoso de los documentos mencionados.

Este incidente dió origen sin duda á la especie, circulada anoche, de que ya se negociaban, á bajo precio por supuesto, las obligaciones de doña Baldomera. Si el hecho fuese cierto, merecería fijar la atención de las personas que en el asunto entienden.

Además de estos detalles, en su mayoría de carácter autorizado, circulan otros, de cuya exactitud no respondemos.

Dícese que el señor ministro de la Gobernación hizo transmitir ayer cerca de 200 telegramas, dirigidos á los gobernadores de provincias, jefes de la guardia civil, alcaldes de diversas poblaciones fronterizas y jefes de estaciones de las vías férreas, referentes á la detención de doña Baldomera en el caso de que haya salido de Madrid.

Añádese que dicha señora giraba diariamente, desde hace muchos meses, á otra señora parienta suya y residente en Francia, 6 ó 7.000 francos, consignados á una casa de Bayona.

Y se asegura, por último, que el juez de la Latina, á quien compete el asunto, había dictado anoche auto para que se le presentasen ó fuesen buscados en su defecto, á fin de prestar declaración, los dependientes que estaban á las órdenes de doña Baldomera.

Pero todos estos detalles necesitan comprobación, y los aventuramos solo para satisfacer de alguna manera la

con razón se llama por la Junta de Agricultura Industria y Comercio de Alicante «intrincado laberinto» á nuestras tarifas: que no solamente lo es para la generalidad del comercio por lo difícil de su aplicación y manejo, sino que pocas de nuestras principales estaciones conocen perfectamente las vigentes para aplicarlas á las mercancías que se les presentan á facturar, y hasta los agentes comerciales de nuestras líneas difícilmente se ponen de acuerdo sobre la interpretación y aplicación de las combinadas. Tal es esta confusión, que con frecuencia se deben á la casualidad, los resultados prósperos ó adversos de las especulaciones en cuyos elementos entra por algo el precio de transporte por ferro-carril; pues mientras algunas expediciones de aceite de Andalucía á la costa Cantábrica, por ejemplo, se trasportan por tarifa á 248 reales por tonelada, otras se pagan á 290, siendo lo mas extraño que una y otra tarifa ó precio se aplique y cobre entre las mismas estaciones de salida y de llegada; diferencia que equivale á medio real en arroba, que en el artículo á que nos referimos es la utilidad que por lo general pretende el especulador.

Lo mismo sucede en otras líneas donde hay vigentes en parte y en parte anuladas varias tarifas especiales; y sin alejarnos mucho tenemos entre Málaga y Córdoba una tarifa especial para coloniales á 97 reales toneladas y otra ordinaria 164,05 reales tonelada y como con frecuencia se aplica al transporte de frutos una ú otra, resulta de ello una diferencia de 77 céntimos por arroba que es mas de lo que en muchos artículos puede pretenderse utilizar.

Son tan numerosos los ejemplos análogos á los dos referidos, que resultaría este informe demasiado extenso si se hubiera de tomar nota de todos ellos; basta con lo dicho para llevar el convencimiento al ánimo de los que hayan de tratar este asunto, de que es muy frecuente como se ha dicho antes que el éxito favorable ó adverso de muchas especulaciones mercantiles, se deba á la casualidad, á la ignorancia, ó quizás al favor de los encargados de aplicar los precios de transporte. Y esto no es extraño, porque ante el maremagnum de tarifas, muchas en parte suprimidas y en parte vigentes, y con las frecuentes alteraciones en precios y condiciones, no es dable que ni los empleados de las compañías ni el comercio sepan á qué atenerse dificultándose con ello las operaciones del tráfico.

Así como para la vida de los individuos es necesario en los pueblos por pequeños que sean un mercado donde se reúnan á la venta los artículos de primera necesidad, así también el comercio necesita los suyos y como todo lo que es realmente necesario se crea y desarrolla con el apoyo ó la indiferencia de los gobiernos, en todos los países vemos que se forman los mercados acumulándose los productos de su suelo ó industria á puntos próximos que puedan constituir pequeños centros de contratación; esto se ha verificado forzosamente en nuestro país y los compradores de trigos, harinas, vinos, aceites, pasas, lana, géneros elaborados y demás productos de alguna importancia, sabían bien los centros á que debían acudir para proveerse convenientemente en ca-

raran en sus zafra las cantidades que antes acopiaban.

Las harinas de Zaragoza pagan á Cádiz 183 reales por tonelada recorriendo 1067 kilómetros ó sea á 171 milésimas por tonelada y kilómetro y este polvo de la misma procedencia, paga á Córdoba 225 reales por tonelada en un trayecto de 783 kilómetros equivalente á 288 milésimas por tonelada y kilómetro. ¿Será posible con estas condiciones que ningún especulador se atreva obrando con prudencia á hacer grandes acopios de harinas de Aragón? Seguros estamos de que nadie ha de hacerlo, privado como está de pedir sus sobrantes á las poblaciones equidistantes de Málaga y también de Sevilla que gozan igual privilegio; y como esto que sucede en las harinas se verifica en Córdoba en la mayor parte de los productos no debemos extrañar que nuestro comercio decaiga, que no haya un almacén siquiera que por la importancia de sus existencias pueda llamarse tal, porque sabido es que el que aquí trae un artículo, aquí lo ha de vender y depreciarlo si ha recibido mas de lo que el consumo necesita; porque el propósito de las empresas, repetimos, parece que haya sido crear dificultades y que los productos trasportables se muevan una sola vez, ó anular y destruir todos los mercados y centros mercantiles del interior, para llevar toda su vida y animación á los puntos extremos y puertos de sus líneas.

El siguiente cuadro de los precios máximos y mínimos á que actualmente se trasportan en ferro-carril nuestros principales artículos, dará una idea ge-

justa curiosidad pública. Excusado parece añadir por otra parte, que la circunstancia de hallarse el asunto sometido á los tribunales de justicia, nos obliga á ser circunspectos.

Doña Baldomera, según hemos oído, pagó el sábado último una letra de París, cuyo valor ascendía á 85.000 duros, y ayer debía comenzar á satisfacer el plazo correspondiente al último mes de las imposiciones, que importaban unos cuatro millones y medio de reales próximamente. Un cálculo también aproximado, dice que la cantidad que se ha llevado pasa de 14 millones y medio de reales, casi todo en oro. Durante el anterior mes no recibía imposiciones sino en oro y por una cantidad mas crecida que las anteriores.

NOTICIAS GENERALES.

S. M. el Rey, que como ya hemos anunciado, se propone visitar la escuadra de instrucción, parece que piensa unirse á ella en el próximo mes de enero, no limitándose á visitarla únicamente sino á recorrer varios puertos.

—El marqués de la Habana retiró su proposición.

—Según dice una carta parece que no han cesado las deportaciones: pues hay noticia de haber salido una cuerda de presos políticos de Barcelona y llegado á Murcia de paso para Ceuta.

—El diputado Sr. Puig Llagostera ha llevado ya con objeto de apoyarla inmediatamente si le es posible, la proposición sobre penalidad de los conspiradores.

—El lunes por la tarde fondeó en el puerto de Santander el vapor correo *España* procedente de la Habana con 230 pasajeros.

—El Sr. Posada Herrera seguía el martes en cama con un fuerte catarro.

—El martes por la mañana salió para Toledo el señor duque de Chartres.

—La peregrinación internacional que la *Fé* y otros periódicos anuncian para el aniversario episcopal de Su Santidad, tendrá lugar el 3 de junio del año próximo.

—Por efecto del temporal reinante estaban interrumpidas el martes por la tarde las líneas telegráficas de Andalucía, Alicante, Albacete, Murcia, Valencia, Castilla, Asturias, Extremadura, Portugal, Cuenca y Galicia.

—Con la elección de diputado á Cortes del conde de Canillas quedará una vacante de teniente auditor en el consejo Supremo de la Guerra.

—Se ha disuelto una partida de bandoleros que vagaba por la provincia de Tarragona.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del martes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto autorizando al ministro de Marina para presentar á las Cortes un proyecto de ley de organización y reemplazo de la Marinería para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

—Proyecto de ley á que se refiere el real decreto precedente.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 2.—Las correspondencias de Rusia vienen llenas de detalles de los preparativos militares que se están haciendo en aquel imperio. En el Mar Negro y en las plazas fronterizas se han construido baterías formidables con cañones del mayor calibre.

Belgrado 4.—Se asegura que el ministro Ristich ha presentado la dimisión. Le sustituirá probablemente el señor Marmovich.

San Petersburgo 4.—El delegado sérvio Marmovich ha manifestado al Czar que Sérvia había agotado todos sus recursos en su guerra contra Turquía, y que le es de todo punto imposible hacer nuevos sacrificios.

Londres 4.—Un telegrama de Constantinopla publicado por la prensa inglesa, dice que Turquía ha declarado que le es de todo punto imposible otorgar garantías especiales para algunas provincias que pide Rusia, y que no puede ofrecer mas que garantías generales.

París 4.—En la Bolsa se han cotizado: el 3 por 100 francés, á 69,70; el 5 idem á 103,90; consolidados, á 93 7/16; exterior español, á 13 7/8.

En el Bolsin se han hecho: exterior español, á 13 7/8; interior id., á 11 7/8.

París 4.—La embajada de Turquía en París, desmienten los rumores de disidencia entre Midat-Bajá y el gran visir.

Washington 4.—Se cree que el Congreso se organizará pronto.

La relación del ministro de Marina hace constar que la situación de la escuadra norte-americana es muy satisfactorio.

París 4 (8 mañana, recibido hoy).—El Sr. Audiffret Pasquier no acepta el encargo del mariscal Mac-Mahon de formar el ministerio.

El mariscal, en vista de las dificultades de resolver la crisis, ha rogado de nuevo á dicho señor que reflexione sobre el particular antes de darle una respuesta definitiva.

Versalles 4.—La Cámara de Diputados ha aprobado el presupuesto de gastos.

Londres 5.—Un despacho de Buenos Aires dice que ha estallado en Entreríos una revolución, al frente de la cual se ha puesto Aleina.

No tenemos confirmación de esta noticia.

Centro telegráfico español.—París 4.—Continúa la crisis.

GACETILLAS.

Cómo empieza y cómo acaba.—Con un éxito extraordinario, ruidoso, indescriptible, se ejecutó anoche en el Teatro Español de esta capital, esa obra, indefinible del Sr. Echegaray.

Cómo empieza y cómo acaba, no es un drama; es una galería de cuadros cromofundentes; pero cuadros de Rambrand, de Ribera y del Corregio; en los cuales se desliza, sin saber como, una figura de Rafael, que se destaca blanca y trasparente, de un fondo oscuro, en donde todo es sombra y sangre.

Para dar vida á tales cuadros, se necesitan artistas de primer orden; y solo actores de la talla aventajadísima de la Castro y de Delgado, pueden arrancar al público esas tempestades de aplausos; produciendo esas ráfagas de entusiasmo, que no dejan apreciar las deformidades del drama, cuya estructura y cuyos accidentes no pueden resistir el análisis del crítico menos profundo.

Pero Alicante se conmovió anoche hondamente, bajo la magia del arte cuyos intérpretes eran la Castro y Delgado, que de seguro, produjeron efectos, no imaginados siquiera por el señor Echegaray. En una palabra, anoche vimos ejecutado el *Cómo empieza y cómo acaba*, de una manera que muy difícilmente puede igualarse hoy en ningún teatro de España.

Y no solo la señorita Castro y el se-

ñor Delgado estuvieron sublimes en sus terribles papeles; el Sr. Cortés, apesar de la monstruosidad de la figura que tenía que presentar, estuvo inmejorable; al paso que la señorita Sanjuan y la primera su delicado papel de María y la segunda, el desdichado de Loreto.

Imposible nos es dar una idea exacta del entusiasmo con que el público aplaudió á la Castro y á Delgado, llamándoles á la escena repetidas veces, al terminar todos los actos.

Terminada la función, estos eminentes actores fueron obsequiados, en sus casas, con una brillante y merecida serenata.

Solemidad religiosa.—Será brillante la que se celebrará mañana en la iglesia parroquial de Santa María en honor del sagrado Misterio del día. Decorado el templo con elegante sencillez, á las nueve tendrá efecto la misa solemne, estando, confiando el sermón á nuestro ilustrado amigo el Sr. Canónigo D. Florentino de Zarandona, predicador de S. M. y del Excmo. Ayuntamiento. Por la tarde, á las cinco, tendrá efecto la bendición del Señor, para cuyo acto están invitadas muchas personas; y reservado el Santísimo Sacramento, se espondrá la imagen de la virgen á los acordes de la banda de música, cantándose un himno escrito *ad-hoc*, letra del conocido poeta D. Juan Vila y Blanco y música de D. Francisco Senante y Llaudes.

Otra fuga.—Hace tres días, se dió cuenta al gobierno civil de esta provincia, de haberse fugado una mujer del pueblo de Bolulla, abandonando á su marido, y llevándose dos niños, uno de pocos meses, y otro de tres ó cuatro años.

Noticioso del hecho el señor inspector de orden público, tomó las mas eficaces medidas para capturar á la referida mujer, la cual, en compañía de un hombre que tambien abandonó á su esposa, cayó en poder de dicho inspector anteayer mañana al prepararse para marchar á Africa.

Ambos individuos han sido detenidos en el cuarto de arresto del gobierno de provincia.

Robo de mantas.—Habiéndose robado algunas mantas á los carreteros y arrieros que tienen su parada en la posada de la Balseta, se siguió la pista á cierto individuo, el cual fué capturado por la policía ayer mañana. Interrogado sobre la procedencia de la manta que llevaba al hombro, contestó que la había robado en una posada. Al sugeto en cuestion, que es natural de Villajoyosa, se le han encontrado cuatro mantas mas, todas robadas según confesión propia; por lo cual ha sido entregado al Juzgado de primera instancia.

Suele tocar el violon.—En su afán de adelantar noticias, comete *La Correspondencia* frecuentemente errores de gran monta.

Sin ir mas lejos, en su número del martes, 5 del actual, dice lo siguiente: «De una casa de imposiciones de Alicante se ha fugado el dueño, llevándose unos 50.000 reales.»

Ni en Alicante hay casas de imposición, ni por consiguiente ha podido fugarse el dueño de ninguna de ellas. Si no quiere perder su crédito de *Competente*, aconsejamos al periódico del señor Santana, que procure ser mas exacto en sus noticias.

Se olvida.—Vuelven algunos conductores de carruages á olvidarse del reglamento que prohíbe que éstos, corran por las calles de la población.

Anteayer, vimos marchar á escape un coche por la calle de Mendez-Núñez,

con grave riesgo de los de *á pié*, y sin que apareciera un municipal á recordar sus deberes al cochero.

Que la veamos en el nuestro.—Cada noche es mas aplaudida en el teatro Español de Madrid, la parodia del último drama del Sr. Echegaray, que con el título de *Todo empieza y todo acaba* ha escrito el festivo poeta D. Constantino Gil.

Un perfume y un cosmético.—La superlata excelencia aromática del *Agua Florida de Murray y Lanman*, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas erupciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso, y vertigos. Se previene á los compradores ver si las palabras *«Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New-York,»* estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—529.

Equitacion.—El primero de Diciembre, dieron principio en el colegio de San José, las lecciones de equitacion, establecidas en dicho colegio bajo la dirección del profesor don Diego Piña.

Las personas que deseen suscribirse en dicha clase, podrán hacerlo dirigiéndose al espresado establecimiento donde se les dirán las condiciones.

Interosante á los labradores.—En la huerta de Alicante, pueblo de Muchamiel, partida de Bon-añ, hay para vender mil pies de almendro de cuatro verdes.

Los señores que deseen adquirir pueden dirigirse á D. José Gadea, calle de San Francisco, número 26, Alicante.

Un buen acomodo.—En el Colegio Politécnico de San José, establecido en esta capital, calle de Bailen, número 15, hay vacante una plaza de inspector. La persona que la solicite puede presentarse al director del establecimiento quien le enterará de las condiciones y circunstancias que deben concurrir en el interesado que desee obtenerla.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13, se vende el *Certámen literario* celebrado en esta capital el día 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 392 páginas, cuyo importe es de ocho reales.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa *Leivina* de sabi, de Du Barry, de Londres, al *Revalenta Aragá*.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las amlas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Cast. Stuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréha, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Curá n.ºm. 65.311.—Vervant 28 de Marzo de 1856.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufrí hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la vir-

tud de la *Revalenta*.—A Brunliere, presbitero.

Curá n.ºm. 78.364.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Curá n.ºm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pe'tro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, apredido, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.

Centro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libras, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Cho-olate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde n.ºm. 1 Madrid.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos —Alcoy, Rafael Alonso.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Muy señor mio: En el número de su apreciable periódico correspondiente al día 5 del actual he leído un comunicado suscrito por D. Juan Perea, á cuyo señor me abstengo de contestar, cual se merece, hasta que los tribunales, en cuyo poder se halla tan calumnioso escrito, dicten la sentencia sobre el contenido del mismo.

Doy á V. las gracias por la insercion de estas líneas y me ofrezco seguro servidor, Q. B. S. M.,

Antonio Espuch.

Alicante 6 de Diciembre 1876.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Ambrosio.

SANTO DE MAÑANA.—La Purísima Concepcion.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para hoy.—A las 7 y media.—El drama en tres actos, *Como empieza y como acaba*.

La pieza en un acto, *El maestro de baile*.

Entrada general 3 reales.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar nuestro periódico en máquina no habíamos recibido el telegrama.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores
calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,
ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de avorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESPERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

dirigido por

D.ª MARIA RAMONA GALVIEN DE PRIETO,

con la cooperacion de ilustrados profesores, calle Mayor, n.ºm. 65, ALICANTE.

Clases de labores, francés, inglés é italiano, dibujo, música, piano y canto.—Para mas datos en el mismo establecimiento se entregan prospectos. Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas y se preparan para maestras.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE
DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.
plaza de Isabel II (antes de las Barcas)
ALICANTE.

LA TISIS VENCIDA POR LA NATURALEZA.

Grandioso y humanitario descubrimiento debido á la ciencia
CANADIAN MOLLEN COFFEE.
(CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.)

Este antídoto es el remedio mas eficaz que se conoce contra la TISIS, y sus efectos, como pectoral y como regulador del sistema nervioso, son admirables. La TOS en todas sus manifestaciones, catarros, ronqueras, constipados, etc.; dolores de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia y raquitismo, se curan con este maravilloso específico, *basante algunos días de uso para que desaparezcan las TOSSES mas arraigadas y fuertes*.—Precio: 40 reales paquete. Se vende en las principales farmacias de España.

Depósito en Alicante: Farmacia de D. J. Carlos Bellido, plaza de Isabel II.
Depósitos: Albacete, Martínez.—Almería, Vivas.—Cartagena, Bizo.—Castellón, Fabregat.—Málaga, Prolongo.—Murcia, Lopez.—Mallorca, Bestar.—Mahon, Sintes.—Valencia, Andrés y Fabá.

Depósito Central.—Gonzalez y Compañía, Pez 19, Madrid.
Pidiendo al Depósito Central de tres paquetes en adelante, y acompañando el importe de libranza ó le ytra'stos sellos para el franco y certificado, rebaja el 15 por 100.
Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

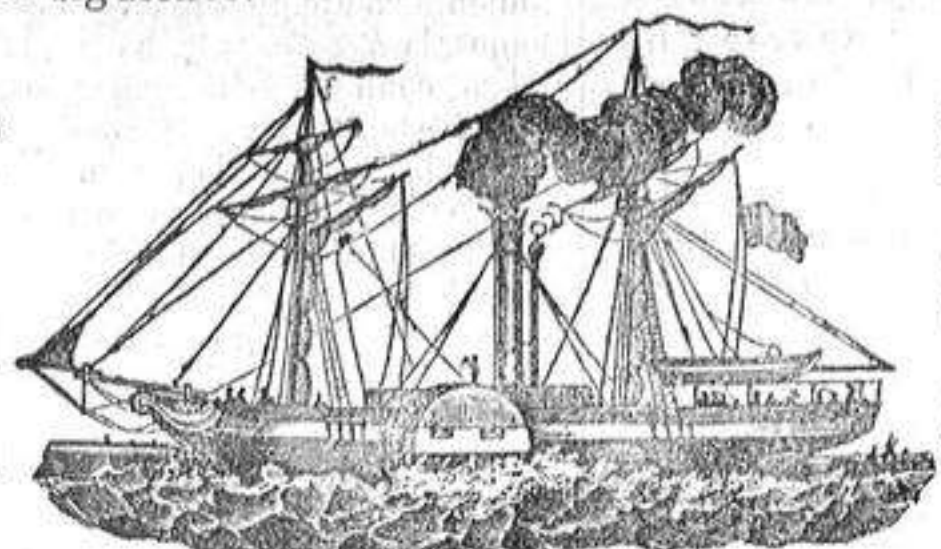
PELETERIA.

En el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas soforantes, corbatas de una y dos caídas cuellos á la inglesa, marinera.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

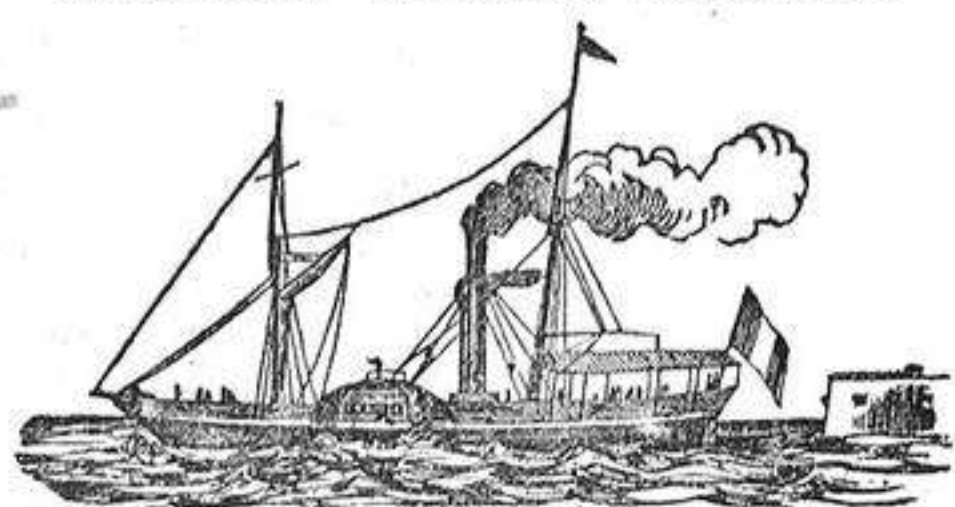
De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES
ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.
Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.
Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojado y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo anti-febril del sio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economía del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebedes de 81 píldoras 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 reales; librando 27 ó 45 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas a vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevecija, D. Antonio Torrevecija.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

J. MORET Y BROQUET
CONSTRUCTORES
con privilegio S. g. a. g.
FABRICA DE VAPOR
121, rue Oberkampf
PARIS.



Bomba rotativa para el trasiego del vino, más apreciada que ninguna otra á causa de la sencillez y de la solidez de su mecanismo.
La agencia C. A. Saavedra, Madrid, 31, calle del Sordo y sus depositarios, reparten gratis los prospectos y transmiten los pedidos.

Nueva bomba rotativa para el riego de las fincas rústicas y de las ciudades y contra el incendio.
Envío franco del prospecto.

JARABE de RABANO YODADO
DEL
D. FORMIGUERA

La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendación. Son prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un miasma ó acritud de la sangre.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

LAMPARILLO
Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.
Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y fortalece.

INYECCION ROSA.

La única que sin otra medicación cura brevísimamente todos los flujos del aparato genito-unitario de ambos sexos.

CERATO DIVINO.

Cura en 4 días las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras.
Puntos de venta: Alicante, farmacia de R. Hernandez; Alcoy, Alfonso; Denia, Comerre; Orihuela, Ibarra. Pedidos y correspondencia, direccion del cambio farmacéutico, Meson de Paredes, 9, principal, Madrid.

DEPILATORIO IMPERIAL

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

- Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmón y la garganta etc. etc.
- | | |
|---|---|
| Jarabe pectoral de Lamoroux. | Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. |
| Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. | Id. de Regault Aigné. |
| Id. de lenitivo de H. Plon. | Id. de Georges é la Regaliz. |
| Id. de codeína de Berté. | Id. de Caracoles de Quelquechens. |
| Id. de savia de pino marítimo de la Gasse | Id. de id de Pau y Viaplana. |
| Id. de Brea de Durrell de Gurdon. | Id. de Caragahen de Rivalta. |
| Id. de id. incoloro de Leidié. | Id. de Jaramage de Padró. |
| Id. de Hipofosfato de cal. | Id. de leche de burras. |
| Id. de sosa de Churchill. | Id. de Hevars de Borrell. |
| Id. de cal de Grimaud y otros, y las | Id. infalibles de Andreu |
| | Id. de Codina de Berté. |
| | Id. de Pectorales de Lamereux. |
- y las tan conocidas de Belmet y otras que sería prolijo enumerar.

VINO DE QUINA FERRO FOSFATADO

con Bifosfato de Cal y Pirofosfato de Hierro
Preparado por **MONTREUIL HERMANOS Y C^a**
Farmacéutico condecorado de los Hospitales de París
Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris
Medicamento recomendado para las personas débiles y los niños raquíticos, sobre todo para las nodrizas (mères nourrices) á las que aumenta las calidades nutritivas de su leche. Recomendado con éxito contra la anemia, la clorosis, la caquexia y las enfermedades de los huesos. Precio, 12 r.
VINO DE QUINA FERRUGINOSO, tónico y estimulante. Precio 12 r.
VINO DE QUINQUINA, tónico y febrífugo. Precio 12 r.
VINO DE QUINA DE LEY, tónico y aperitivo. Precio 12 r.
VINO DE ZARZAPARRILLA Y QUINA DE LEY, cada copa contiene la parte activa de 4 gramos de Zarzaparrilla y de un gramo de Quina. En París, 3 fr. 50 c.
En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Alicante Sres. Don José C. Bellido y D. Juan R. Hernandez.

INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento — Vendese en todas las farmacias del mundo (Esgrir el metelo). 30 años de éxito.—Paris, 1884.—Inventor **Bouissard Magnate, 128.**

Lotería alemana de Dinero

aprobada en Hamburgo del gobierno alemán y garantizada por toda la hacienda del Estado alemán.

SORTEO EL 13 DE DICIEMBRE A. C.

El premio mayor en el caso mas dichoso es de
375,000 ó **SEAN 1,875,000**
Marcos alemanes Reales españoles.

Además de este premio importante hay que ganar en esta Lotería de Estado los premios siguientes:

Marcos Alemanes	Marcos Alemanes
1 premio á 250,000	54 premios á 4,000
1 » » 125,000	2 » » 3,000
1 » » 80,000	1 » » 2,500
1 » » 60,000	200 » » 2,400
1 » » 50,000	5 » » 2,000
1 » » 40,000	3 » » 1,500
1 » » 36,000	410 » » 1,200
3 premios » 30,000	2 » » 1,000
1 » » 25,000	621 » » 500
4 » » 20,000	35 » » 300
7 » » 15,000	700 » » 250
2 » » 12,000	42 » » 200
16 » » 10,000	46 » » 150
26 » » 6,000	22,450 » » 138

En todo 41,800 premios, de los cuales el menor es mas importante que el precio de costo de un billete. Todos 41,800 premios han de salir en 7 series y estas series siguen una á la otra rápidamente, así que dentro de unos meses toda la Lotería está terminada.

Esta Lotería ofrece ante todas las mejores ventajas, porque tanto la distribución de los billetes como cada extracción están puestas bajo la vigilancia del Estado, de manera que á cada poseedor de billetes se le ofrece plena seguridad en todos respectos.

El, pues, que quiera empuñar la gracia del momento, tiene ahora ocasión de ganar grandes sumas; existen pues todavía solamente 79,000 billetes, de los cuales, como ya dicho, 41,800 saldrán dentro de unos meses con grandes premios. Hay naturalmente mucha probabilidad de sacar un premio considerable.

Los billetes, que se venden, son solamente originales, quiere decir se venden solamente tales que están revestidos del escudo del Estado y de la propia signatura de la direccion de Lotería instituida por el Estado. Tambien el precio de estos billetes está fijado oficialmente.

Contra remesa anticipada del importe de

180 REALES, PRECIO DE UN BILLETE ORIGINAL,

la casa banquera, que suscribe, envia inmediatamente estos billetes originales, para las tres primeras extracciones, á todos puntos, mismo á los lugares mas remotos de España por el correo; como han de tener lugar 7 extracciones, lo que ya queda dicho, los interesados recibirán, despues de haberse terminado la tercera extracción, á su debido tiempo nuevos billetes originales para cada una de las extracciones siguientes, de manera que todos los interesados pueden tomar parte en los 7 sorteos. La remesa del importe de los billetes pedidos se puede hacer en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros lugares principales de España. Si á los encargantes no les es posible conseguir letras sobre el domicilio suyo, tambien aceptamos como pago timbres españoles del correo.

Órdenes, que no estén acompañadas de su respectiva remesa, sea esta en letras ó timbres, se án desatendidas. Inmediatamente despues de cada extracción se les enviará á todos los interesados las listas oficiales y queda responsable por el desembolso inmediato de los premios el Estado mismo.

Por medio de nuestras amplias relaciones, que tenemos en España, nos vemos en el caso de poder mandar á embolsar las sumas ganadas, tambien en el domicilio de los premiados en España.

Isenthal & Co., Hamburgo,

Instituido del Estado.
AGENCIA PRINCIPAL DE LA LOTERIA DE BRUNSVIC Y DE HAMBURGO.
P. S. A los que encarguen 5 billetes se les concederá una rebaja de 3 por 100, la cual, en este caso, pueden descontar de una vez de su remesa.
De los puntos mas remotos de España, la correspondencia llega en Hamburgo á las 80 horas.

QUINCALLA Y BISUTERÍA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelo, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abaco, s nitraperentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE.

No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, úña, quemazon, tumores blancos, úlceras sifiliticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.
Tambien se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, á 40 rs. frasco: el rob depurativo Laffecfeur, panacea Swein, Enolaturu Padró, y otros antisifiliticos depurativos de legitima procedencia.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

Pasas superiores
de Málaga en cajas de á
3 1/2 libra.
Mendez Nuñez 2.

GARBANZOS.

A precios sumamente económicos.
San Fernando, 27, Almacen.

PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS
DE PANTIGOSA

Este nuevo producto que ofrecemos al público, es el resultado de largos años de experiencia y muy especialmente desde que tuvimos ocasión de observar las afecciones de que generalmente adolecen la mayor parte de los enfermos concurrentes al establecimiento que les da su nombre. Las propiedades particulares de que gozan para combatir toda clase de **TOSES, BRONQUITIS, CATARROS é IRRITACIONES DE GARGANTA** las ponen en primer lugar entre los preparados de su clase, lo cual viene á confirmarse por la predilección con que son prescritas por varias eminencias médicas. Gran número de observaciones recogidas en el Establecimiento y en todo España, donde el público las acepta con preferencia á otras, nos dispensan de elogiar sus propiedades con pomposos anuncios, siendo nuestro objeto, que los resultados sean la mejor garantía de su crédito.
Depósito general en España: **RIOS HERMANOS, FARMACIA CENTRAL DE ARAGON, COSO 33, Zaragoza y su SUCURSAL EN LAS AGUAS DE PANTIGOSA.**

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Alicante Sres. Don José C. Bellido y D. Juan R. Hernandez.

Gran depósito de camas de hierro
de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.
TERCIANAS ESPECÍFICO M.A.S.
CURACION RADICAL
CON EL PASO DE MENDEZ NUÑEZ (antes de la Reina.)

Al anunciar un específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.
Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adorar este anuncio con falsos oropel, el paciente verá recobrada su salud.
Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs.
Único depósito en la farmacia de D. Luis Mas Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4 frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina.)

Agua Florida
DE **MURRAYLANMAN**

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.
De venta en todas las Boticas y Drogerias, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

JAMONES.

SUPERIORES DE GALICIA.—San Fernando, 27, Almacen.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

Los finisimos, imitables, baratissimos y adherentes **Polvos de Fresa, Rosa y Ambrosia**, blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningun otro articulo de tocador conocido.
Son admirables para calle, teatro y para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su permanencia y fantasia.
Se usan solos, ó poniendo antes un poco de crema de nieve y almendra, que vendemos á 6 y 12 rs. bote, y 2 rs. onza y el resultado es precioso é higiénico.
Precio: 4 y 8 rs. bote blancos, y 6 y 12 rosados; por mayor, 25 por 100 de descuento.
Fábrica, calle Jardines, 5, Madrid y en 1.500 perfumerias y drogerias.
El inventor, L. de Brea y Moreno.
En Alicante, perfumeria de Guillen, Princesa, 32.

BUQUES DE VAPOR.

El Covadonga.
Saldrá de este puerto el día 9 á las 4 de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Faes hermanos y comp.

El Correo de Alicante capitán D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los miércoles á las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo de los Mártires, 18.

El Nieta.
Saldrá de este puerto el día 7 á las cuatro de la tarde para Valencia, Barcelona, y Liverpool.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermano San Fernando, 9.